



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

Expte Nº 421-2017- 01029 "CARRIZO HERRERA
FABIAN RAMON s/ RETIRO VOLUNTARIO ADECUA-
CIÓN LEY POLICIA FEDERAL"

Señor
Coordinador Ejecutivo de la
Oficina Técnica Previsional

En las presentes actuaciones se da interven-
ción a esta Fiscalía de Estado a efectos que emita dictamen.

Considerando que la situación del peticionan-
te se encuentra comprendida dentro de los requisitos exigidos por la Ley
Nacional Nº21965 art.91, el Decreto Nacional Nº1627 de fecha 13 de no-
viembre de 2007 y el Decreto Provincial Nº779, Ministerio de Hacienda, de
fecha 18 de abril de 2007, es opinión de Fiscalía que no existen objeciones
legales que oponer al otorgamiento del beneficio de Retiro Voluntario.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Con-
venio de Transferencia del Sistema Previsional, aprobado por Decreto
Nº109/96, debe darse vista a A.N.S.E.S.

El presente dictamen se emite en el marco de
la delegación efectuada por Resolución nº 96/2015 del Sr. Fiscal de Estado.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

Dr. Abel Albarracín

Fiscalía de Estado, 15 de Septiembre de 2017

Dictamen Nº 418 Lgu

Mis documentos/Dictámenes Dr. Guevara